



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Auto interlocutorio.

Proceso: Verbal - RCE

Dte. Oscar Rodríguez Aguilar.

Ddos. Edificio New Port.

Rad. 08-001-31-53-015-2024-00007-00.

El señor Oscar Rodríguez Aguilar, instauró demanda Verbal de responsabilidad civil extracontractual en contra del Edificio New Port P.H.

Por auto del 30 de enero de 2024 la demanda fue inadmitida a fin que se corrigieran los yerros señalados, subsanación que el demandante no arrimó al despacho, por lo que se rechazará la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE

1. Rechazar la presente demanda, por no haber sido subsanada.
2. Desanotar el presente proceso del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa97a44ea9b66150edb1354717cc06c7a95518d46210a10927c8fcd7285b97fa**

Documento generado en 13/02/2024 10:01:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>